



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2025-GM/MPH

Huancavelica, 23 de enero de 2025

#### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 054-2025 de fecha 02 de enero de 2025, presentado por el servidor empleado nombrado señor Ángel Donath Herrera Ramos, solicitando el reconocimiento del sexto quinquenio y pago de beneficios por cumplir 30 años de servicios.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios; y el inciso a) del artículo 54° menciona, son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicio, el mismo que se otorga por única vez en cada caso;

Que, asimismo, el artículo 43° de la normativa invocada en el considerando que antecede establece, la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios (...);

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 176-2020-GM/MPH., de fecha 21 de agosto de 2020, se resuelve reconocer el quinto quinquenio al servidor empleado nombrado Sr. Ángel Donath Herrera Ramos, por haber cumplido 25 años, 01 mes y 00 días de servicios a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 01/01/1995 al 31/01/2020 y otorgar una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 soles, por el quinto quinquenio cumplido que asciende a la suma de S/. 2.50 soles mensuales, que sumará este monto a los quinquenios anteriores, a partir de la expedición de la presente resolución; y a través del Artículo Tercero de la resolución invocada, se asigna a dicho servidor mencionado, la suma de S/. 3,427.00 soles, equivalente a dos remuneraciones totales del servidor, por haber cumplido 25 años y 01 mes de servicio a la institución municipal;

Que, estando a los extremos del Informe N° 020-2025-RCA-SGRH-GAF/MPH., de fecha 08 de enero de 2025, del responsable de Control de Asistencia de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; al Informe N° 018-2025-SGRH-GAF/MPH., de fecha 09 de enero de 2025 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a la Opinión Legal N° 012-2025-GAJ/MPH., de fecha 15 de enero de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Informe N° 006-2025-GAF/MPH., de fecha de recepción 21 de enero de 2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas, se declara procedente lo solicitado por el servidor señor Ángel Donath Herrera Ramos; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del sexto quinquenio al servidor empleado nombrado Sr. Ángel Donath Herrera Ramos, por haber cumplido 30 años, 00 mes y 00 días de servicios al Estado (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 01/01/1995 al 31/12/2024 y OTORGAR una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/ 50.00 soles, por el sexto quinquenio cumplido que asciende a la suma de S/ 2.50 soles mensuales, que sumará este monto a los quinquenios anteriores, a partir de la expedición de la presente resolución.

**Artículo Segundo.**- ASIGNAR al servidor empleado nombrado Sr. Ángel Donath Herrera Ramos, la suma de S/ 7,910.67 soles (SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 67/100 SOLES), equivalente a tres remuneraciones totales del servidor en mención, por haber cumplido 30 años de servicio en la Institución Municipal.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Unidad de Tesorería.  
Unidad de Control de Asistencia y Permanencia.  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANGAVELICA  
Abog. Héctor Javier Riveros Carrhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL